



uen el de esta Villa y re anotan al margen se dio cuenta de
un Oficio del Ayuntamiento de Marañon en que manifiesta
tener disponibles mil reales para reintegrarlos al fondo de Pro-
pios de esta Villa a cuenta de lo que se les ha cedido, y en su vista a-
cordaron q. para evitar los riesgos del camino q. siempre
aven sen de cuenta del Deudor se conteste q. proporcionen
letras para esta Villa o bien para la Ciudad de Murcia donde
aven ponerre en tesoreria.

En vista de una R. Orden por la qual se prohibe la circulacion del
Periodico titulado el Representante del Pueblo se acordó hacer-
la saber a los Dependientes del Juzgado para que cuiden de
su puntual cumplimiento. Y para que conste lo firman
los que saben de que yo el Sr. D. J. doy fe =

[Signatures]
Luis de S. J. Buitrago
Gil Martinez
Bernal
Llamas
Juan J. de Campo y P. de S.

Acuerdo En la Villa de Mula a siete de Agosto de mil ochocientos ve-
tenta: estando en Ayuntamiento los Sres. J. al margen se apre-
san se dio cuenta de un Memorial de D. Mariana Vera de Mula
p. q. se le concedan unas Aguas de la Mambla de los Lorigas
y se confirió traslado de ello al Sr. Sindico Proal
Se dio cuenta de una R. Provision de la Sala del Cr.

